SE INICIO EN LA PLATA POR PARTE DEL TOF Nº1, EL JUICIO A ETCHECOLATZ Y GARACHICO POR CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata inició esta mañana el juicio al ex director de Investigaciones de la Policía bonaerense, Miguel Osvaldo Etchecolatz, y al ex jefe de calle de la Unidad Regional La Plata, Julio César Garachico, acusados por las privaciones ilegales de la libertad, tormentos y homicidios de un grupo de militantes de una unidad básica del barrio de Los Hornos, entre ellos el dos veces desaparecido Jorge Julio López, quienes fueron llevados tras sus secuestros a centros clandestinos que funcionaron en la zona de Arana, al sudoeste de la capital provincial. Para la Unidad Fiscal que interviene en los procesos por violaciones a los derechos humanos en la jurisdicción durante la época del terrorismo de Estado es una nueva oportunidad para profundizar la investigación sobre esa zona, donde funcionaron al menos cuatro lugares al servicio de la represión ilegal.

En el inicio del debate, las partes no formularon planteos preliminares. El tribunal, presidido por el juez Andrés Basso e integrado por Alejandro Esmoris y José Michilini -los tres subrogantes-, dispuso entonces las lecturas de los resúmenes de las piezas acusatorias de la fiscalía y de las querellas y del auto de elevación a juicio.

La audiencia se llevó a cabo por medios que combinaron la presencialidad y la utilización de medios remotos. Los jueces estuvieron presentes en la sala de audiencias de los Tribunales Federales de La Plata, ubicada en el primer piso del edificio situado en 8 y 50. Allí también estaban algunas abogadas y algunos abogados de la querella, parte de la fiscalía y la defensa oficial de Etchecolatz. En tanto, otro y otras integrantes de las partes acusadoras, la defensa de Garachico y los dos acusados participaron por Zoom. Etchecolatz lo hizo desde el Complejo Penitenciario Federal de Ezeiza, y Garachico, desde su domicilio en Mar del Plata.

Por el Ministerio Público Fiscal intervinieron el fiscal general Gonzalo Miranda y la auxiliar Ana Oberlin, de modo presencial, y el fiscal general Hernán Schapiro y el auxiliar fiscal Juan Martín Nogueira, a través de la aplicación Zoom.

Garachico se negó a prestar declaración indagatoria y dijo que se remitía a su defensa formulada durante la instrucción de la causa, en la que se había declarado inocente. El acta con aquellos dichos fue leída a continuación de la negativa del acusado.

Etchecolatz, por su parte, dijo que declararía. Leyó un manustrito y luego anticipó que no respondería preguntas. “No responderé preguntas dado que al hacerlo convalidaría la ilicitud de esta causa y, más aun, avalaría su actuación cuando violan sádicamente la Constitución Nacional”, le dijo a los jueces. “¡Ustedes no son mis jueces naturales, ustedes están violando la Constitución Nacional!”, gritó. El juez Basso le respondió que podía articular presentaciones a través de su abogado defensor y luego le ordenó al Servicio Penitenciario Federal que silenciara el micrófono del acusado.

La defensa de Garachico solicitó que se dipensara a su pupilo de continuar presenciando las audiencias y el tribunal respondió que esa situación ya había sido autorizada. La querella, en tanto, informó que Alfonso Dell ‘Orto -padre de Patricia, víctima de homicidio cuyo caso forma parte del objeto de este juicio- falleció el miércoles pasado y solicitó la incorporación de sus testimonios previos.

La audiencia se reanudará el 13 de septiembre a las 9.30 con el inicio de la etapa producción de prueba.

En este juicio, Garachico -quien ya cuenta con una condena a prisión perpetua— será juzgado por el secuestro y tormentos aplicados a Patricia Dell’Orto, Ambrosio de Marco, Norberto Rodas, Alejandro Sánchez, Francisco López Muntaner, Guillermo Cano y Jorge Julio López, y por los homicidios agravados de Dell’Orto, De Marco y Rodas. Etchecolatz, condenado por los casos de López, Dell’Orto y De Marco en 2006, llegó acusado a este debate por los secuestros, tormentos y homicidios de Rodas y Sánchez.

Los casos de las siete víctimas de esta causa ocurrieron entre fines de octubre y principios de noviembre de 1976 y su sustento probatorio radica especialmente en las cuatro declaraciones judiciales prestadas por Jorge Julio López antes de su segunda desaparición en 2006. López había sindicado a Etchecolatz como el jefe del operativo de su secuestro y a Garachico como quien daba las órdenes al grupo de “picaneadores”.